

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 13 de noviembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 230/2019.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 230/2019. Negociado: 03.

NIG: 2906744420190003083.

De: Doña Lorena Gámez Merchán.

Abogado: María Isabel Pérez Marchante.

Contra: Trasumar Global Diving, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 230/2019, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de Lorena Gámez Merchán contra Trasumar Global Diving, S.L., en la que con fecha se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

SENTENCIA NÚM. 452/2019

En Málaga, a trece de noviembre de dos mil diecinueve.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, los precedentes autos número 230/2019 seguidos a instancia de doña Lorena Gómez Merchán (DNI núm. 76.884.357-A) asistida por Letrado Sr. Ruiz Vergara, frente a la entidad Trasumar Global Diving, S.L. (CIF núm. B-93532935), que no comparece, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que, estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por doña Lorena Gomez Merchán frente a la entidad Trasumar Global Diving, S.L. (CIF núm. B-93532935) sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte demandante la cantidad de 3.953,41 euros mas el 10% del interés moratorio sobre los conceptos salariales.

Y para que sirva de notificación en forma a Trasumar Global Diving, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a trece de noviembre de dos mil diecinueve.- El/La Secretario/a Judicial.

00166649